



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	14 de julio de 2020	Hora:	9:00 A.m.
--------	---------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 89 de 2020.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2017	00940
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo
Datos del demandante													
Nombres y apellidos						Víctor Pérez Valencia							
Identificación						CC. 19.711.341							
Nombres y apellidos						Leidy Andrea Cañas Benavides, actuando en nombre propio y en representación el menor Neymar Alonso Pérez Cañas.							
Identificación						CC. 1.005.182.557							
Dirección de notificación						Calle 35 N° 17-77, Edificio Bancoquia, oficina 603, Bucaramanga							
Teléfono fijo y/o celular						3118673817 – Leidy 3103683495							
Correo electrónico						javi8509@hotmail.com							
Datos apoderada del demandante													
Nombres y apellidos						Nataly Arciniegas Vega							
Identificación						TP. 189.074 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 35 N° 17-77, Edificio Bancoquia, oficina 603, Bucaramanga							
Teléfono fijo y/o celular						6708620 – 3157776298							
Correo electrónico						natavega19@hotmail.com							
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos						SP Ingenieros S.A.S.							
Identificación						Nit. 890932424-8							
Dirección de notificación						Carrera 74 N° 28-29, Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						3417600							
Correo electrónico						contabilidad@sp.com.co jorge.escudero@sp.com.co							
Representante Legal						Ana María Campo de Botero.							
Identificación						41.474.102							
Correo electrónico						amcasociados@hotmail.com							
Datos apoderado de la sociedad demandada													
Nombres y apellidos						Henry Esteban Mejía Gómez							
Identificación						TP. 211.536 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Carrera 43N° 36-39, edificio Centro 2000, oficina 402, Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						2323496 – 2325794 - 3155023592							

Correo electrónico	giovaniiorrego@gmail.com
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia.
Identificación	Nit. 900439192-6
Dirección de notificación	Calle 93 B Nº 13-30, oficina 401, Bogotá.
Correo electrónico	Andrea.ariza@tradeco.com
Representante Legal	José Román Chávez Lagunes.
Identificación	CE. 434.687
Datos apoderado de la sociedad demandada (Curador Ad_Litem)	
Nombres y apellidos	Iván Darío Vélez Velásquez.
Identificación	TP. 247.633 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Diagonal 55 Nº 37-41, oficina 317, Centro Comercial Estación Niquía, Bello.
Teléfono fijo y/o celular	4537841 - 3188000537
Correo electrónico	idvelev79@gmail.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 21 de febrero de 2018 (fl. 158).
- **Notificación SP Ingenieros S.A.S.:** 30 de agosto de 2018 (fl. 228).
- **Notificación Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia:** 11 de abril de 2019 (fl. 343).

1. Etapa de conciliación

Decisión	
No se logra conciliación	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones previas.	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá probar, fundamentalmente, por la parte demandante, que el accidente que tuvo el señor Víctor Pérez Venecia el día 18 de mayo de 2015, fue un accidente de trabajo, esto es, que ocurrió dentro del área de trabajo asignada y/o que el señor Diogenes Villamizar era su jefe inmediato o superior jerárquico establecido por la empresa y que este le ordenó realizar la actividad que dio lugar a tal accidente; probado lo anterior, deberá probarse también la causación de los perjuicios que se aducen y su nexo de causalidad con el accidente; y probar que para el momento de la terminación del contrato de trabajo, el señor Pérez Venecia tenía la condición de persona legalmente discapacitada y que de esto informó a la empresa empleadora.
Respecto de la señora Leidy Andrea Cañas Benavides deberá probarse su condición de compañera permanente del señor Víctor Pérez Venecia, probarse la existencia del menor Neymar Alonso Pérez Cañas y que este es hijo del señor Pérez Venecia.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas parte demandante
<u>Documental.</u> Documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 151 y 152; obrantes a folios 26 a 128 del expediente: Folio 26-34: Copia de dictamen de PLC emitido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez con fecha del 20 de octubre de 2016. Folio 35-40: Copia de dictamen de PLC emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander con fecha del 08 de agosto de 2016. Folio 41-45: Copia de la investigación de accidente e incidente de trabajo emitida por Tradeco SP. Folio 46-47: Copia de informe de accidente de trabajo emitido por la ARL Sura. Folio 48-54: Copia de contrato de trabajo N° 283, suscrito por el demandante y el Consorcio Tradeco SP. Folio 55-58: Copia de otro sí al contrato N° 283. Folio 59-76: Colillas de pago de nómina. Folio 77: Copia de reporte de lección aprendida. Folio 78-79: Copia de oficio BVB-4669/15 emitida por los Bomberos Voluntarios en respuesta a derecho de petición donde se solicitó información del accidente. Folio 80-82: Declaración rendida por el demandante Víctor Pérez Valencia dentro del proceso de investigación. Folio 83-90: Historia clínica del señor Víctor Pérez Venecia. Folio 91-128: Certificado de existencia y representación legal de las demandadas. <u>Declaración de parte.</u> <u>Interrogatorio de parte.</u> <u>Testimonial:</u> Se decreta el testimonio del señor Diego Estrada Granados.
Pruebas parte demandada SP Ingenieros S.A.S.
<u>Documental.</u> Documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 254 y 255; obrantes a folios 267 a 329 del expediente: Folio 267-273: Copia de contrato de trabajo N° 283, suscrito por el demandante y el Consorcio Tradeco SP. Folio 274-276: Copia certificado médico de ingreso. Folio 277-282: Copia de 3 otro sí al contrato de trabajo. Folio 283-285: Copia de documento de perfil de cargos, donde se le modifica las funciones al demandante. Folio 286: Copia de carta de terminación del contrato de trabajo con fecha del 18 de mayo de 2016, emitida por el Consorcio Tradeco SP. Folio 287: Certificado laboral emitido el 31 de mayo de 2016 por el Consorcio Tradeco SP. Folio 288-290: Copia derecho de petición elevado ante el Consorcio Tradeco SP el día 17 de septiembre de 2015. Folio 291-294: Contestación derecho de petición. Folio 295-298: Copia de charlas y cursos realizados por el Consorcio Tradeco SP, donde participó el demandante. Folio 299-308: Copia de investigación de accidente de trabajo. Folio 309-318: Copia de documento llamado "Procedimiento hinca de pilotes en concreto". Folio 319: Copia de carta emitida por Coomeva EPS de reincorporación ocupacional con recomendaciones. Folio 320-329: Copia de llamados de atención realizados el demandante.

Interrogatorio de parte.

Testimonial: Se decreta el testimonio el testimonio de las señoras Eliana Patricia Moreno y Martha Elena Ortiz Vélez, y de los señores José Luis Ortega Lerma, Roy Albeiro Mesa Guevara y Olmis Stiven Jaramillo Uribe.

Se ratificará los documentos privados y de contenido declarativo emanados de terceros y aportados con la demanda.

Pruebas parte demandada Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia.
Interrogatorio de parte.

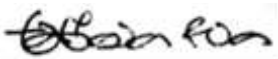
Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), fecha en la cual se practicará la prueba, se presentarán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

Lo resuelto se notifica en estrados.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se termina la misma y se firma el acta por la Juez y la secretaria del Despacho.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		14 de julio de 2020				Hora:			9:00 a.m.					
RADICACIÓN DEL PROCESO														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2017	00940	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:



Víctor Pérez Venecia
CC. 19.711.341
Demandante.



Leidy Andrea Cañas Benavides
CC. 1.005.182.557
Demandante.



Nataly Arciniegas Vega
TP. 189.074 del C.S. de la J.
Apoderado de los demandantes.



Ana María campo de Botero.
CC. 41.474.102
Representante legal – SP Ingenieros S.A.S.



Henry Esteban Mejía Gómez.
TP. 211.536 del C.S. de la J.
Apoderado judicial – SP Ingenieros S.A.S.



Iván Darío Vélez Velásquez.
TP. 247.633 del C.S. de la J.
Curador Ad_Litem - Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia.